



La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTES N° 1 AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES YPFB 2019-2020.

CÓDIGO: DCO-EPNE-GAFC-354-19

Fecha: La Paz, 1 de agosto de 2019

N°: YPFB-GCC-DCO-NE-293/2019

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 del Documento de Contratación Directa, menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá aprobar ajustes al DCD mediante Nota Expresa, por iniciativa de YPFB o como resultado de las actividades previas o en cualquier momento previo a la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al Informe técnico N° YPFB-DAC- 060-USEG:056-2019 de fecha 31 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Seguros, solicita al RPC aprobar la Nota de Ajustes N° 1 correspondiente al DCD.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Numeral 19 del Documento de Contratación Directa antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Ajustes N° 1 de fecha 31 de Julio de 2019 emitida por el Analista de Contrataciones de la GCC, con ajustes al Documento de Contratación Directa, del proceso CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES YPFB 2019-2020, código DCO-EPNE-GAFC-354-19, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa y del DCD en las secciones que correspondan.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajustes en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

Lic. Josue Mamani Quispe
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC





La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE AJUSTES N° 1

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PERSONALES YPFB 2019-2020

CODIGO: DCO-EPNE-GAFC-354-19

Como resultado de las consultas consideradas en la Reunión de Aclaración efectuada en fecha 30/07/2019 según al Acta de la citada actividad, según el informe N° YPFB-DAC-060-USEG:056-2019 de fecha 31 de julio de 2019; se emite la presente Nota de Ajustes N° 1 con ajustes a las Especificaciones Técnicas y Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTE N° 1:

Según la parte IV de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS GENERALES, en la parte de MODELOS O DISEÑOS, en NIVELES, No. DE PERSONAS: corresponde realizar el ajuste de acuerdo al siguiente texto:

DONDE DICE:

Nivel 3 1.104 Personas, \$US 15.000.- c/u
Nivel 2 1.246 Personas, \$US 25.000.- c/u
Nivel 1 218 Personas, \$US 30.000.- c/u
2.568

DEBE DECIR:

Nivel 3 1.104 Personas, \$US 15.000.- c/u	Actividad: Operativos y Administrativos de apoyo.
Nivel 2 1.246 Personas, \$US 25.000.- c/u	Actividad: Profesionales.
Nivel 1 <u>218</u> Personas, \$US 30.000.- c/u	Actividad: Ejecutivos y Personal Estratégico
2.568	

AJUSTE N° 2:

En las Especificaciones técnicas, Parte IV ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS GENERALES, ANEXO 2 SLIP POLIZA VIDA EN GRUPO, en COBERTURAS, corresponde realizar el ajuste de acuerdo al siguiente texto:

DONDE DICE:

COBERTURAS:

- Muerte por cualquier causa.
- Gastos de Sepelio hasta \$us. 3.000.-



La fuerza que transforma Bolivia

DEBE DECIR:

COBERTURAS:

- Muerte por cualquier causa.

AJUSTE Nº 3:

Se adjunta el detalle de Siniestralidad de los últimos 5 años

AJUSTE Nº 4:

En las Especificaciones técnicas, Parte IV ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS GENERALES, ANEXO 2 SLIP POLIZA VIDA EN GRUPO, en VALORES ASEGURADOS, corresponde realizar el ajuste de acuerdo al siguiente texto:

DONDE DICE:

VALORES ASEGURADOS:

NIVEL 3 (1.104 Personas)	
Muerte accidental	\$us. 15.000,00
Invalidez Parcial y/o Total Permanente (Incluyendo desmembramiento)	\$us. 15.000,00
Gastos Médicos	\$us. 3.000,00
NIVEL 2 (1.246 Personas)	
Muerte accidental	\$us. 25.000,00
Invalidez Parcial y/o Total Permanente (Incluyendo desmembramiento)	\$us. 25.000,00
Gastos Médicos	\$us. 5.000,00
NIVEL 1 (218 Personas)	
Muerte accidental	\$us. 30.000,00
Invalidez Parcial y/o Total Permanente (Incluyendo desmembramiento)	\$us. 30.000,00
Gastos Médicos	\$us. 6.000,00

DEBE DECIR:

VALORES ASEGURADOS:

NIVEL 3 (1.104 Personas)	
Muerte por cualquier causa	\$us. 15.000,00
NIVEL 2 (1.246 Personas)	
Muerte por cualquier causa	\$us. 25.000,00
NIVEL 1 (218 Personas)	
Muerte por cualquier causa	\$us. 30.000,00



La fuerza que transforma Bolivia

AJUSTE N° 5:

En las Especificaciones técnicas, Parte IV ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS GENERALES, ANEXO 2 SLIP POLIZA VIDA EN GRUPO, en CLAUSULAS ADICIONALES, corresponde realizar el ajuste de acuerdo al siguiente texto:

DONDE DICE:

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Cláusula de Adhesión al Pliego.
- De altas y bajas a prorrata.
- Ampliación de Aviso de siniestros a 30 días.
- De Anulación del Contrato a Prorrata por parte del Contratante.
- De Ampliación de Vigencia a Prorrata hasta 90 días bajo los mismos términos, condiciones y tasas pactadas en el Contrato inicial.
- Sin cláusula de Cúmulo.
- Cut Through Endorsment en caso de que la propuesta presentada sea facultativa.
- Discrepancias en la Póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la misma.
- Período de Gracia de 30 días para el pago de primas sin pérdida de cobertura.
- **Aviso de Anulación por parte de la Aseguradora con 120 días de anticipación.**
- Gastos de Sepelio hasta \$us. 3.000 por persona, en adición a otros seguros y a las coberturas de la póliza, los gastos cubiertos serán:
- **Cobertura de gastos por servicios de evacuación en casos de emergencia o accidente en ambulancia por vía aérea o terrestre, hasta \$us. 3.000.-**
- Caja Mortuoria o Ataúd, Tratamiento del Cuerpo (Formolización y Taponamiento), Capilla Ardiente, Carroza Fúnebre, Salón Velatorio, Transporte para dolientes, Un aviso necrológico, Trámites Legales ante Oficial de Registro Civil.
- Cláusula de errores y omisiones.
- Las coberturas se aplicaran durante las 24 horas del día en el curso de la vigencia de la póliza, en cualquier lugar en el mundo.
- Desaparición (Presunción de Muerte) previo Dictamen de la Autoridad Competente y/o secuestro.
- Cobertura de riesgo político en general y solo a titulo enunciativo: motines, huelgas, tumultos populares, vandalismo, conmoción civil, disturbios sociales, actos terroristas o hechos tipificados legalmente como delitos contra la seguridad del estado. Siempre que el asegurado no sea el causante o haya participado en forma activa o directa.
- **Sistema abierto.**
- Extensión de cobertura por el uso como pasajero en naves particulares, helicópteros, taxis aéreos y/o de las fuerzas armadas que cuenten con la correspondiente autorización de la Dirección de Aeronáutica Civil o Militar.
- Extensión de cobertura para viajes en medios de Transporte Fluvial sea público o privado.
- Cláusula de compromiso de conciliación y arbitraje (CAINCO Santa Cruz)



La fuerza que transforma Bolivia

DEBE DECIR:

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Cláusula de Adhesión al Pliego.
- De altas y bajas a prorrata.
- Ampliación de Aviso de siniestros a 30 días.
- De Anulación del Contrato a Prorrata por parte del Contratante.
- De Ampliación de Vigencia a Prorrata hasta 90 días bajo los mismos términos, condiciones y tasas pactadas en el Contrato inicial.
- Sin cláusula de Cúmulo.
- Cut Through Endorsment en caso de que la propuesta presentada sea facultativa.
- Discrepancias en la Póliza hasta 30 días a partir de la recepción de la misma.
- Período de Gracia de 30 días para el pago de primas sin pérdida de cobertura.
- Gastos de Sepelio hasta \$us. 3.000 por persona, en adición a otros seguros y a las coberturas de la póliza, los gastos cubiertos serán:
- Caja Mortuoria o Ataúd, Tratamiento del Cuerpo (Formolización y Taponamiento), Capilla Ardiente, Carroza Fúnebre, Salón Velatorio, Transporte para dolientes, Un aviso necrológico, Trámites Legales ante Oficial de Registro Civil.
- Cláusula de errores y omisiones.
- Las coberturas se aplicaran durante las 24 horas del día en el curso de la vigencia de la póliza, en cualquier lugar en el mundo.
- Desaparición (Presunción de Muerte) previo Dictamen de la Autoridad Competente y/o secuestro.
- Cobertura de riesgo político en general y solo a titulo enunciativo: motines, huelgas, tumultos populares, vandalismo, conmoción civil, disturbios sociales, actos terroristas o hechos tipificados legalmente como delitos contra la seguridad del estado. Siempre que el asegurado no sea el causante o haya participado en forma activa o directa.
- Extensión de cobertura por el uso como pasajero en naves particulares, helicópteros, taxis aéreos y/o de las fuerzas armadas que cuenten con la correspondiente autorización de la Dirección de Aeronáutica Civil o Militar.
- Extensión de cobertura para viajes en medios de Transporte Fluvial sea público o privado.
- Cláusula de compromiso de conciliación y arbitraje (CAINCO Santa Cruz)



La fuerza que transforma Bolivia

RESUMEN SINIESTRALIDAD AL 26/06/2019

VIDA EN GRUPO

Periodo	Lugar	No. Casos	Monto Reclamado \$us.	Monto Cancelado \$us.	Numero Casos Cancelados	Franquicia Pagada \$us.	Reclamos Pendientes \$us.	Numero de Casos Pendientes	Reclamos Rechazados Sin Cobertura	Numero de Casos Rech. Sin Cobertura
1 2011-2012	La Paz	2	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	1
	Villamontes	1	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		3	30.000,00	30.000,00	2	0,00	0,00	0	0,00	1
2 2012-2013	La Paz	2	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	1
	Santa Cruz	1	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		3	30.000,00	30.000,00	2	0,00	0,00	0	0,00	1
3 2013-2014	Nacional	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0
		0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0
4 2014-2015	Santa Cruz	1	25.000,00	25.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
	La Paz	1	30.000,00	30.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		2	55.000,00	55.000,00	2	0,00	0,00	0	0,00	0
5 2015-2016	Santa Cruz	1	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
	La Paz	1	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
	Riberalta	1	32.000,00	32.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		3	62.000,00	62.000,00	3	0,00	0,00	0	0,00	0
6 2016-2017	Villamontes	1	25.000,00	25.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
	Trinidad	1	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		2	40.000,00	40.000,00	2	0,00	0,00	0	0,00	0
7 2017-2018	Oruro	1	15.000,00	15.000,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
	La Paz	2	40.000,00	15.000,00	1	0,00	25.000,00	1	0,00	0
	Santa Cruz	2	30.000,00	30.000,00	2	0,00	0,00	0	0,00	0
		5	85.000,00	60.000,00	4	0,00	25.000,00	1	0,00	0
8 2018-2019	Oruro	1	15.000,00	0,00	0	0,00	15.000,00	1	0,00	0
	Potosi	1	15.000,00	0,00	0	0,00	15.000,00	1	0,00	0
	Santa Cruz	2	40.000,00	15.000,00	1	0,00	25.000,00	1	0,00	0
		4	70.000,00	15.000,00	1	0,00	55.000,00	3	0,00	0

RESUMEN SINIESTRALIDAD AL 25/06/2019

ACCIDENTES PERSONALES

Periodo	Lugar	No. Casos	Monto Reclamado \$us.	Monto Cancelado \$us.	Numero Casos Cancelados	Franquicia Pagada \$us.	Reclamos Pendientes \$us.	Numero de Casos Pendientes	Reclamos Rechazados Recuperados	Numero de Casos Rech. Recuperados
1 2011-2012	La Paz	1	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	1





La fuerza que transforma Bolivia

	Santa Cruz	2	1.698,01	1.698,01	1	0,00	0,00	0	0,00	1	
		3	1.698,01	1.698,01	1	0,00	0,00	0	0,00	2	
2	2012-2013	Yacuiba	1	40,00	40,00	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		Santa Cruz	1	942,51	942,51	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		La Paz	1	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	1
			3	982,51	982,51	2	0,00	0,00	0	0,00	1
3	2013-2014	Villamontes	3	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	3
		Riberalta	1	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	1
		Santa Cruz	1	3.223,57	3.223,57	1	0,00	0,00	0	0,00	0
		La Paz	2	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	2
			7	3.223,57	3.223,57	1	0,00	0,00	0	0,00	6
4	2014-2015	Santa Cruz	1	2.049,64	2.049,64	1	0,00	0,00	0	0,00	0
			1	2.049,64	2.049,64	1	0,00	0,00	0	0,00	0
5	2015-2016	La Paz	2	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	2
			2	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	2
6	2016-2017	La Paz	1	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	1
		Oruro	1	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	1
			2	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	2
7	2017-2018	Santa Cruz	2	420,83	420,83	1	0,00	0,00	0	0,00	1
		La Paz	1	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	0,00	0
			3	420,83	420,83	1	0,00	0,00	1	0,00	1
8	2018-2019	La Paz	6	18.000,00	S/G	3	0,00	18.000,00	3	0,00	0
			6	18.000,00	0,00	3	0,00	18.000,00	3	0,00	0

S/G : Sin gastos
S/C : Sin cuantificación

